



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1017.15
EXPTE. Nº 7093/15
Salta, 30 OCT 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno **José Elio VENTURA**, L.U. N° 519247, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN LA PROVINCIA DE SALTA. INSCRIPCION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EN DISTINTOS ORGANISMOS HABILITANTES Y ASPECTOS PARTICULARES DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 14 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión de funciones a Administración Financiera de Empresas II, a quien propone como Director, del mencionado Seminario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: " LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN LA PROVINCIA DE SALTA. INSCRIPCION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EN DISTINTOS ORGANISMOS HABILITANTES Y ASPECTOS PARTICULARES DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION", presentado por el alumno **José Elio VENTURA**, L.U. N° 519247 de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 2º. – **Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión de funciones a Administración Financiera de Empresas II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase saber** al alumno peticionante, al Cr. Gustavo Manuel Quintana Madina, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am
ce

ggl.am
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretaría As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa